



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01029277- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. María Alejandra AMUCHÁSTEGUI, DNI: 17.000.483 (Leg. 42157), a horas cátedras interinas;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal, la Dirección General de Sumarios y la Secretaría de Asuntos Académicos - UNC en los órdenes 18, 20 y 23 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. María Alejandra AMUCHÁSTEGUI, DNI: 17.000.483 (Leg. 42157), a las horas cátedras interinas que se detallan a continuación, a partir del día 1 de febrero de 2026, a los fines de iniciar los trámites jubilatorios.

- A cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Historia (Cód. 318), cuya designación se aprobó por RR-2025-1456-E-UNC-REC .

- A cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa II: C/eje en Historia Socio-Cultural de América Latina (Cód. 318), cuya designación se aprobó por RR-2025-1456- E-UNC-REC.

- A un cargo interino de Vicedirectora de 1era D.E. (Cód. 302) y ocho (8) horas reloj interinas inherentes al cargo (Cód. 319), cuya designación se aprobó por RDIR-2023-465-E-UNCDIR#ESCMB.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. María Alejandra AMUCHÁSTEGUI, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

af